

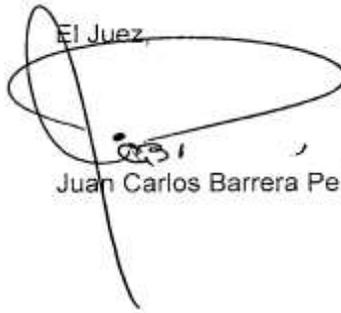
Juzgado Único Promiscuo Municipal

San José del Fragua, 29 de julio de 2020

Radicación: 186104089001-2018-00090-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Bogotá
Demandada: Andy Stewart Guillen Perez
Auto: Sustanciación Civil No. 025

De conformidad con el artículo 446-3 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas.

Notifíquese.-

El Juez,

Juan Carlos Barrera Peña

C1

Para notificar a las demás partes el auto anterior se fija
Estado No. _____ a las 8:00 a.m.
Fecha: _____
Secretario,

San José del Fragua, _____
El día _____ a la hora de las 6:00 p.m. quedó
ejecutoriado el auto No.025 de fecha 29/Jul/2020. Inhábiles
los días _____.
Secretario,

Firmado Por:

JUAN CARLOS BARRERA PEÑA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN JOSE DEL FRAGUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a7a8ddb154374be60527c0a07a9b201acc1e517f556b508777eecaa8df68919**
Documento generado en 29/07/2020 02:00:56 p.m.